

Columnista



## Cómo separar el patrimonio personal de la actividad empresarial

Mantener un equilibrio entre el capital propio y el capital fruto del trabajo de la empresa, es un desafío que se enfrentan los ejecutivos de las pymes actuales. Por qué el fideicomiso puede ser una respuesta.

Por Juan C. Acosta Güemes\* (**Exclusiva para Multitaskers**)

Las necesidades comerciales y empresariales hicieron surgir, siglos atrás, la figura de la sociedad mercantil. Uno de sus objetivos fundamentales era brindarle al emprendedor la limitación de su responsabilidad al capital aportado a su empresa. Es decir, se buscaba aislar el patrimonio personal del empresario del riesgo que afectara a su negocio.

En el mundo empresarial actual, plagado de riesgos y obligaciones que exceden notablemente los que podían existir en la Edad Media, esa forma de limitación de responsabilidad es algo necesario, pero no suficiente para la actividad empresarial.

La ley puede atribuirle al empresario (sobre todo en su frecuente rol adicional de director) responsabilidades en ámbitos como el laboral, previsional, tributario, aduanero, penal cambiario, ambiental o de lavado de dinero. La limitación de responsabilidad como accionista ya no le alcanza a una porción importante de empresarios.

¿Qué pueden hacer para protegerse de riesgos y ataques derivados de la actividad empresarial?

Nuestra ley contempla la poderosa herramienta del fideicomiso. Esencialmente, es un contrato bajo el cual el empresario "blinda" del ataque de terceros la porción de bienes propios que decide aportar al fideicomiso. Esto se logra mediante la actuación del fiduciario, que es quien está obligado a administrar los bienes fideicomitados de la forma que el creador del fideicomiso le indique y en beneficio de quien éste designe. Los activos del fideicomiso no forman parte del patrimonio personal del empresario y por lo tanto son inmunes a la agresión externa que busque atacarlos.

Crear un fideicomiso es la respuesta actualizada a la necesidad histórica del empresario de separar lo propio de lo que corresponde a su negocio. Sirve además como un robusto instrumento de planificación hereditaria, con un alcance muy superior al testamento. Le permite al empresario controlar y cambiar el destino de los bienes y las rentas que generan hasta el último día de su vida, incluyendo las previsiones para su etapa de vejez.

\* Director de Servicios Fiduciarios de FDI, Gerenciadora de Patrimonios

Compartir 2

x

Conozca las soluciones para Pymes llamando al **0810-444-9002 (tel:08104449002)** ó completando el siguiente formulario

\*Empresa:

\*Nombre y Apellido:

\*CUIT (XX-XXXXXXX-X):

\*Teléfono fijo:

\*Correo electrónico:

\*Campos obligatorios

LA INFORMACIÓN BRINDADA POR USTED PODRÁ SER USADA PARA OFRECERLE NUESTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS O LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE OTRAS EMPRESAS. AL COMPLETAR EL PRESENTE FORMULARIO, USTED PRESTA EL CONSENTIMIENTO REQUERIDO A TAL EFECTO CONFORME LOS ARTÍCULOS 5 Y 11 DE LA LEY 25.326. LOS DATOS SON ALMACENADOS EN ARENALES 707,

Acepto los Términos y Condiciones mencionados.

ENVIAR